

## **Licencia de conducir**

La Embajada no tiene competencia para expedir o renovar licencias de conducir. Este trámite sólo puede realizarse de modo personal en Argentina.

En la ciudad de Buenos Aires, debe realizarse en la Dirección General de Licencias (Av. Coronel Roca 5252) de lunes a viernes de 7:30 a 19:00 o bien en alguno de los CGP autorizados. Para ello, se debe solicitar turno previamente por internet o llamando, desde la Argentina, al 0800-999-2727.

En el interior del país, el trámite debe realizarse ante el municipio y comuna correspondiente.

Para solicitar la licencia de conducir internacional deberá contactarse con el Automóvil Club Argentino al 00 54 11 4808-6200 o visite su [página web](#).